

G
EDITORIAL

Un año muy caro

INFLACIÓN. Las medidas tributarias dictadas por el Gobierno de Pedro Castillo y el Congreso para reducir la inflación no funcionaron. Son varios los factores que lo explican, entre ellos el componente importado de la mayoría de productos exonerados del IGV, así como de los combustibles que fueron exonerados del ISC. Es que la alta inflación no es un fenómeno exclusivo del Perú, sino que ha afectado a casi todos los países; aunque en el nuestro hubo otros factores que agravaron la situación. El MEF no extendió las medidas en julio, ante su nula efectividad.

Pero en julio el Congreso, ávido por salir en la foto y necesitado de aprobación en las encuestas, rebajó de 18% a 8% el IGV que pagan restaurantes y alojamientos del segmento mype (pese a la oposición del MEF, Castillo promulgó la ley respectiva en agosto). Al cierre del 2022, los precios de dicho rubro habían aumentado 9.81%, lo que indica que la medida tampoco ha surtido efecto —recién caducará el 2024—. Dicha tasa fue mayor en más de un punto porcentual que la inflación general, que el año pasado fue 8.56% a nivel nacional y 8.46% en Lima y Callao.

Se ha vuelto tendencia que los precios aumenten más en el interior del país que en la capital. Trece ciudades registraron inflación anual mayor que la limeña. La lista la encabezan Cerro de Pasco, Huaraz e Ica (las tres con tasas superiores a 10%) mientras que otras siete cerraron el 2022 con tasas por encima de 9%. La única ciudad cuyos precios aumentaron poco, considerando el extendido encarecimiento de la canasta básica, fue Moyobamba. Tras el fracaso de las exoneraciones del IGV e ISC, el Gobierno optó por distribuir bonos, aunque esta alternativa tampoco es óptima.

No se han difundido datos sobre la efectividad de esa medida, pero a juzgar por los caldeados ánimos en gran parte del país, la inflación no ha dejado de perjudicar a la población, en especial la de bajos ingresos. Y volviendo a los factores que agravaron la situación en el Perú, el más perjudicial fue la ineptitud del Gobierno de Castillo para reducir la presión sobre los precios agrícolas, primero con la frustrada compra de fertilizantes, y luego con su falta de reacción ante la sequía en la sierra, que ha afectado cultivos de panllevar.

Ante este panorama, el BCR tuvo que seguir subiendo su tasa de interés para contener las expectativas inflacionarias. Lo está consiguiendo, pero a costa del encarecimiento del crédito. Habrá que esperar que el nuevo Gobierno no cometa los mismos errores que el anterior, y que el entorno externo no se complique más. ♦♦

“Habrá que esperar que el nuevo Gobierno no cometa los mismos errores que el anterior”.

GESTIÓN

Director periodístico: David Reyes Zamora.
Editores centrales: Víctor Melgarejo, Laura Villahermosa, Alejandra Cruz.
Editores: Rosina Ubillus, Carmela Loayza, Vanessa Ochoa, Omar Manrique, Molsés Navarro, Paolo Benza.

Dirección: Jorge Salazar Araoz 171, Santa Catalina, La Victoria.
T. Redacción: 311 6370
T. Publicidad: 708 9999
Publicidad: Wendy Amanzo Plinzás, mail: wendy.amanzo@comercio.com.pe

Suscripciones Central de Servicio al Cliente: 311 5100.
Horario: De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.; sábados, domingos y feriados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

Mail: suscripciones@diariogestion.com.pe
Los artículos firmados y/o de opinión son de exclusiva responsabilidad de sus autores. Contenido elaborado por Empresa Editora El Comercio S.A. Jr. Santa Rosa N° 300, Lima 1. Impreso en la Planta Pando de Empresa.

Editora El Comercio S.A. Jr. Paracas N° 530, Pueblo Libre, Lima 21.
Todos los derechos reservados.
Prohibida su reproducción total o parcial. Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2007-02687.

OPINIÓN

SERGIO MATTOS RÁZURI

Asociado Senior de Rebaza,
Alcázar & De las Casas



Fortaleciendo la figura del compliance

Se debería reevaluar el alcance de los delitos previstos en la ley para incluir nuevos tipos penales como corrupción privada o delitos ambientales

El compliance y la responsabilidad penal de la persona jurídica están con nosotros desde hace algunos años. Sin embargo, todavía existen muchas deficiencias que durante el 2023 deberán superarse.

En primer lugar, desde la perspectiva pública, el Estado debería mirarse introspectivamente y empezar un proceso de reevaluación de sus propios focos de riesgo penal, no solo para reducirlos sino también para identificar nuevas herramientas que permitan mitigar dichos riesgos, particularmente de corrupción, colusión y tráfico de influencias.

Asimismo, el Congreso debería revisar el proyecto para modificar la Ley N° 30424, “Ley que regula la responsabilidad administrativa de la persona jurídica”. Se debería reevaluar el alcance de los delitos previstos en dicha ley para incluir aquellos tipos penales que sí podrían tener un impacto positivo en el comportamiento de las empresas, tales como la corrupción privada y los delitos medioambientales.

En esta misma línea, se debería reforzar la capacitación a los Fiscales sobre el ámbito de aplicación de la ley antes

mencionada. Ello permitiría que por fin conociéramos de alguna investigación iniciada contra alguna empresa de forma autónoma, que se sancionen a las organizaciones que incurren en prácticas delictivas y que los Fiscales comprendan el valor positivo que pueden tener algunas herramientas vinculadas al compliance, tales como las investigaciones internas.

Desde el ámbito privado, las empresas y los asesores en materia de compliance debemos olvidarnos de las capacitaciones que sencillamente repitan el texto de la norma. Los programas de capacitación deben estar enfocados en conectar y motivar al público objetivo de las organizacio-



“El Estado debería mirarse introspectivamente y empezar un proceso de reevaluación de sus propios focos de riesgo penal”.

nes, hacerlos levantar de sus asientos e interiorizar que la corrupción no solo puede activar una contingencia relevante para la empresa sino para ellos mismos.

En esta línea, el entrenamiento de compliance no debe abordarse como un solo evento anual o que va de la mano con el proceso de inducción. Por el contrario, se trata de un proceso de acompañamiento permanente en el que, a través de situaciones límites de la vida real, se reflexiona sobre dilemas morales y se ejercita la ética de los trabajadores. El acompañamiento ético de la empresa genera un sentido de pertenencia entre los colaboradores, los cuales buscarán proteger a la organización de malas prácticas, por ejemplo, denunciando actos que considere indebidos sin temor a represalias.

Finalmente, este nuevo año debería motivar un rol más participativo y consciente de la alta gerencia y Directorio. La experiencia nos enseña que el “tone at the top” es muy importante para definir el clima ético de la organización. Sin ellos no existirá ningún compliance, ni el más sofisticado, que funcione.

Opine: gestion2@diariogestion.com.pe